



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12055

Viernes 10 de Octubre de 2014

Edición de 39 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 2092 ..... 2-9  
Año 2014 - Dto. Nº 1276 y 1277 ..... 9-10

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1098 ..... 10-11

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº V-293 a V-297 y V-300 ..... 11-12  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 610 ..... 12  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2014 - Res. Nº IV-105, V-106, IV-115, IV-128, IV-129, IV-132 y IV-133 ..... 12-13  
Secretaría de Cultura  
Año 2014 - Res. Nº XVII-57 ..... 13-14  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2014 - Res. Nº 390, 395, 398, 400, 401, 406, 407, 420, 421, 424, 425 y 426 ..... 14-19  
Secretaría de Medios e Información Pública  
Año 2014 - Res. Nº VII-15 ..... 19  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2014 - Res. Nº XVI-44 ..... 19-20  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2014 - Res. Nº 959, 960, 964 a 983, 985 a 1000 ..... 20-24  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2014 - Res. Nº XV-99, XV-100 y XV-101 ..... 24  
Dirección General de Rentas  
Año 2014 - Res. Nº 711 a 715 ..... 24-25

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de  
Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-130 y XII-80 ..... 25  
Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas  
y Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXVII-47 y XIX-24 ..... 25

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 26-39

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

**Dto. N° 2092** **30-12-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Plantas Presupuestarias de Personal en los respectivos Programas y/o Actividades Específicas.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de las distintas dependencias transformando las funciones de las Plantas Transitorias, en cargos acordes a las Leyes vigentes en cada organismo, en la planta Temporal.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, de los agentes que figuran en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto, a partir de 30 de septiembre de 2013.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, a la agente María Lucía DAMADIO (M.I. N° 31.745.934), quien cumple funciones Adminis-

trativas, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 30 de Septiembre de 2013.-

Artículo 5°.- Mensualizar a partir del 1° de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los agentes que figuran en el Anexo N° II, en los cargos que se consignan en el mismo, el cual forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Establecer que los agentes que en razón de su edad superan el límite legal permitido para el ingreso, al momento de cumplir con los requisitos de edad para cumplimentar los trámites jubilatorios, deberán realizar las acciones necesarias para obtener tal beneficio y dejar las vacantes a favor de otros compañeros de la Administración Pública, habilitando al Estado a intimar tal situación cuando se den los extremos legales pertinentes.-

Artículo 7°.- Establecer que los agentes que perciban una remuneración mensual mayor a la del cargo a mensualizar, seguirán percibiendo el mismo sueldo que se le venía abonando hasta la fecha, a cuenta de futuros aumentos salariales a otorgar al personal de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades Específicas.-

### ANEXO II

ANEXO II (hoja 1)

#### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 1 - Actividad 1

APELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ANDRADE, Luis Omar	34.296.170	Servicios	Peón 1-018-VI - Ley I N° 74

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 24 - Actividad 1

APELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
HINOSTROZA RUIZ, Elizabeth	38.872.485	Servicios	Ordenanza "A" 1-017-VI - Ley I N° 74

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 1 - Actividad 2 - Contralor Médico

APELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
VAZQUEZ, Mariana	27.322.486	Profesional	Medico de Reconocimientos "A" -4-113-II - Ley I N° 74

#### SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción - 23- Secretaria Privada de la Gobernacion - S.A.F. 23

Programa 1 - Actividad 1

APELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
RODRIGUEZ, Karina	26.889.123	Servicios	Mucama - 1-015-V Ley I N° 74
FRISON, Sebastian	27.345.985	Servicios	Ayudante Administrativo-3-004-IV - Ley I N° 74
DAMADIO, María Lucía	31.745.934	Administrativa	Ayudante Administrativo-3-004-IV - Ley I N° 74

ANEXO Nº II (Hoja 2 )

JURISDICCION 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLAN. Y SERV.PUB.  
SAF 302 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	FUNCION - TAREAS	CARGO	DIRECCION
DELGADO, TERESA LOURDES	14.998.933	Administrativas	Oficial Superior Administrativo	Planificacion y Desarrollo del Habitat
GONZALEZ, MAXIMILIANO	35.889.193	Administrativas	Ayudante Administrativo	Delegacion Zona Sur
LEYRIA SALINA, BRENDA VANINA	25.442.331	Administrativas	Auxiliar Administrativo	Social
MARTIN, MARINA MARIBEL	31.582.292	Administrativas	Ayudante Administrativo	Social - Delegacion Zona Sur
MEDINA CONSOLI, VANESA LORENA	26.868.466	Administrativas	Auxiliar Administrativo	Social - Delegacion Zona Sur
MELE, EDGARDO	10.391.449	Profesional	Arquitecto "C"	Delegacion Zona Oeste
MOLINA, SANDRA NOEMI	28.976.764	Administrativas	Ayudante Administrativo	Delegacion Zona Sur
ÑANCO, SERGIO	21.959.295	Administrativas	Auxiliar Tecnico de Obra "D"	Construcciones-Delegacion Zona Oeste
PADILLA, CECILIA EMELINA	14.470.862	Servicios	Ayudante de Cocina	Delegacion Zona Sur
QUILIÑAN, NESTOR HUGO	10.800.411	Administrativas	Auxiliar Administrativo	Delegacion Zona Sur
RECALDE, ALEJO DAMIAN	24.881.784	Profesional	Psicologo "B"	Delegacion Zona Sur
SANDOVAL, MARIELA PATRICIA	24.811.789	Administrativas	Auxiliar Administrativo	Social
SANTIBAÑEZ, MARCELA ALBINA	26.889.273	Administrativas	Auxiliar Administrativo	Administracion y Personal
SIAREZ, MARIA ELCIRA	17.380.534	Administrativas	Ayudante Administrativo	Social - Delegacion Zona Sur
SIOMKA, GUSTAVO ADRIAN	20.913.303	Profesional	Antropologo "B"	Planificacion y Desarrollo del Habitat
ARANEDA, LUIS ALEJANDRO	24.133.406	Administrativas	Sobrestante "B"	Construcciones
VELAZQUEZ, SERGIO FABIAN	17.643.816	Servicios	Chófer "B"	Delegacion Zona Oeste
VENOSA, YANINA MARISA	27.363.004	Administrativas	Ayudante Administrativo	Administracion y Personal



ANEXO II (hoja 3)

JURISDICCION 15: SECRETARIA DE TRABAJO - S.A.F 15

Programa 1 - Conduccion de la Secretaria de Trabajo - Actividad 1 - Conduccion de la Secretaria de Trabajo

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
JEANSALLE GERSON LAUREANO	33.345.026	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
DOMINGUEZ, IRMA Noemi	29.493.565	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
GODOY LUCAS Gabriel	29.983.509	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
HUGHES SARA	10.455.419	Servicios	Ordenanza "B" 1-017-VI - Ley Nº 174
VALENCIA MARCOS Isaias	33.611.454	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
MORALES ANITA	17.967.083	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
TENORIO PAMELA	29.260.233	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
SAIBENE MARIELA	20.449.343	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
GRIMALDI, TANIA Paola	28.633.008	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
MONTI, MARIA	17.418.828	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
VALDEZ, MARTIN	26.544.091	Servicios	Ordenanza "B" 1-017-VI - Ley Nº 174
PAILLALEF HAYDEE	17.857.127	Servicios	Ordenanza "B" 1-017-VI - Ley Nº 174
ARBELECHE, MARIA	24.811.641	Profesional	Abogado "B" 4-002-II - Ley Nº 174
BETCHEFF PATRICIA	15.630.068	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
FORMIGA DANIEL	16.193.159	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
SANCHEZ, NERI ALBERTO	29.883.336	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174

JURISDICCION 15: SECRETARIA DE TRABAJO - S.A.F 15

Programa 1 - Conduccion de la Secretaria de Trabajo - Actividad 2 - Defensa del Consumidor

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
FONT, ADRIANA	17.986.411	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174
MARQUEZ, Alicia	31.557.467	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174

JURISDICCION 15: SECRETARIA DE TRABAJO - S.A.F 15

Programa 17 - Programa Asistencia Laboral - Actividad 1 - Conduccion Programa Asistencia Laboral

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
FLORENTIN, Cristina Florencia	26.961.177	Administrativas	Ayudante Administrativo -3-004IV- Ley Nº 174

ANEXO II (hoja 4)

Programa: 1 Conduccion del Ministerio de Gobierno

Actividad 2: Informática Jurídica. S.A.F 20

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion - Tareas	Mensualizados en el Cargo
PAZ, Karina Margot	27.322.532	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004- IV Ley I N° 74

Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno. S.A.F 20

Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno.

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion -Tareas	Mensualizados en el Cargo
DIAZ, Libia Verónica	26.944.653	Servicios	Ordenanza "A", Código 1-016- V Ley I N° 74
SOTZ, Lucrecia Alejandra	29.692.338	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004- IV Ley I N° 74
JONES, Luciano	35.887.102	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004-IV- Ley I N° 74

Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo. S.A.F 20

Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo.

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion ,Tareas	Mensualizados en el Cargo
MUÑOZ, Clara Ivana	27.138.173	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004- IV Ley I N° 74

ANEXO II (hoja 5)

Programa 16: Defensa Civil. S.A.F 20  
 Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés.

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion - Tareas	Mensualizados en el Cargo
ALE, Angela Marcela	23.065.217	Servicios	Ordenanza "A", Código 1-016- V - Ley I N° 74
ONTIVEROS, Yury Emmanuel	35.887.078	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004- IV Ley I N° 74

S.A.F 20

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.  
 Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés.

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion - Tareas	Mensualizados en el Cargo
ANDRADE, Susana Celia	5.127.982	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004- IV Ley I N° 74
MORENO, Gladys Estela	11.769.555	Profesional	Abogado "C", Código 4-003- III, Ley I N° 74
ROCO, Mariano Rolando	31.388.253	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004- IV Ley I N° 74
PRIETO, Clara Luisa	20.095.412	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004- IV Ley I N° 74

Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales. S.A.F 20  
 Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion -Tareas	Mensualizados en el Cargo
LOPEZ, Néstor Fabián	32.887.722	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV Ley I N° 74
MORALES, Carlos Magno	24.794.267	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Ley I N° 74
TROSSERO, Elso Osvaldo	14.701.864	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Ley I N° 74
VARGAS, Pablo Alberto	26.727.389	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Ley I N° 74



ANEXO II (hoja 6)

**Programa 20: Inspección, Registro y Fizealización de Personas Jurídicas. S.A.F. 20**

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion - Tareas	Mensualizados en el Cargo
FUGELLIE, Laura Vanesa	26.344.167	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV Ley I N° 74

**Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. S.A.F. 20**  
**Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.**

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion - Tareas	Mensualizados en el Cargo
JINDRA, Bruno Martín	31.295.131	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV Ley I N° 74

**Programa 29: Catastro e Información Territorial. S.A.F. 20**  
**Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.**

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion - Tareas	Mensualizados en el Cargo
MOCHNACS, Alejandro Fabián	21.661.016	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV Ley I N° 74

**Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos. S.A.F. 20**  
**Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.**

Apellido y Nombre	DNI N°	Funcion - Tareas	Mensualizados en el Cargo
RIVERAS HENRIQUEZ, Janet Verónica	18.868.665	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV Ley I N° 74

Anexo Nº II (Hoja 7)

**JURISDICCION 8: SECRETARIA DE INFRAEST., PLANEAMIENTO Y SERV PUB.**

**SAF 303- INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

Programa 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua

Actividad 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua

Nombre y Apellido	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
PORMAN, Adrian Mariela	27.774.513	Administrativas	Ayudante Administrativo 3-004-IV - Ley I Nº 74

**JURISDICCION 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SAF 303- INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

Programa 16 - Conducción Política y ejecución de Recursos Hídricos

Actividad 1 - Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos

Nombre y Apellido	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ARMÚA, Mario Ramón	17.853.380	Servicios	Peon y Ayudante de oficios 2-086VI - Ley I nº 74
BRINGAS, Sonia Belén	28.046.362	Servicios	Correo - 1-004-VI Ley I Nº 74

**JURISDICCION 8: SECRETARIA DE INFRAEST., PLANEAMIENTO Y SERV PUB.**

**SAF 303- INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

Programa 17 - Conducción y Ejecución de Obras Hídricos

Actividad 1 - Conducción y Ejecución de Obras Hídricos

Nombre y Apellido	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
COLIN, Daniela Cecilia	27.138.160	Administrativas	Ayudante Administrativo 3-004-IV - Ley I Nº 74



**AÑO 2014**

ANEXO II (hoja 8)

SECRETARIA DE CULTURA S.A.F.14  
Programa 28- Accion Cultural- Actividad 1 - Accion Cultural

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ALVARADO, Natalia	24.584.803	Servicio	Ordenanza B- 1-017-VI - Ley I N° 74
CANIO, Darío Anabial	26.944.621	Administrativas	Ayudante Administrativa - 3-004-IV- Ley I N° 74
ROJAS, Estela Yolanda	26.067.809	Servicio	Ordenanza B- 1-017-VI - Ley I N° 74
ALVARADO, Sandra	31.973.423	Servicio	Ordenanza B - 1-017-VI - Ley I N° 74
HUECHE, Nahuel Jesus	34.276.555	Administrativas	Ayudante Administrativa - 3-004-IV- Ley I N° 74
NAVARRO, Olga	17.194.320	Servicio	Ordenanza B- 1-017-VI - Ley I N° 74
LIZAMA GOMEZ, Hugo	18.656.194	Servicio	Ordenanza B- 1-017-VI - Ley I N° 74
VILLANUEVA, Alicia del Carmen	24.245.618	Administrativas	Ayudante Administrativa - 3-004-IV- Ley I N° 74
ARIAS, Lucia Mariana	31.136.132	Administrativas	Ayudante Administrativa - 3-004-IV- Ley I N° 74
ALMIRON, Monica B.	13.891.265	Administrativas	Ayudante Administrativa - 3-004-IV- Ley I N° 74

**Dto. N° 1276**

**06-10-14**

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 27° del Decreto N° 864/2013 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 27°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes No Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 - SAF: 68 - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividades: 01-Conducción Desarrollo Forestal y 02 Fomento y Desarrollo Forestal - Inciso: 5.0.0.-Transferencias - Fuentes de Financiamiento: 11 I-Rentas Generales y/o 352-Fondo Provincial de Bosques - Ejercicios: 2014».-

Artículo 2°.- MODIFIQUESE el Artículo 28° del Decreto N° 864/2013 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 28°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 - SAF: 68 - Programa: 16-Desarrollo Forestal - Actividades: 01 - Conducción Desarrollo Forestal y 02 - Fomento y Desarrollo Forestal - Inciso: 6.0.0. - Activos Financieros - Fuentes de Financiamiento: 111 - Rentas Generales y/o 352 - Fondo Provincial de Bosques - Ejercicios: 2014».-

Artículo 3°.- Deberá dejarse nota marginal del presente en el Decreto modificado.-

**Dto. N° 1277**

**06-10-14**

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 03/2014 - M.F.P.S. para la adquisición de dos mil (2.000) módulos alimentarios, destinados a familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social de la Provincia del Chubut a la firma Forrajería Trelew de Carlos Rodríguez y Juan Carlos Velázquez, CUIT N° 30-57865289-9, con domicilio en calle Lezana N° 1464 de la ciudad de Trelew, por los renglones, cantidades y precios que se especifican en el Anexo A del presente Decreto, por estar su presentación ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTE (\$ 414.020,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

**ANEXO A**

Renglón N° 1: 2.000 paquetes de alimento en polvo a base de azúcar y cacao por 180 gramos, marca Arcoa, por un precio unitario de PESOS OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8,91) y un importe total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$17.820,00).

Renglón N° 2: 2.000 envases de aceite comestible mezcla x 900 centímetros cúbicos, marca Costa del Sol por un precio unitario de PESOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14,50) y un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00).

Renglón N° 3: 2.000 paquetes de harina de trigo 000 enriquecida con hierro por 1.000 gramos, marca Sol Pampeano, por un precio unitario de PESOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9,50) y un importe total de PESOS DIECPNUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Renglón N° 4: 2.000 paquetes de arroz tipo largo fino 00000 por 1.000 gramos, marca Monarca, por un precio unitario de PESOS CATORCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 14,90) y un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 29.800,00).

Renglón N° 5: 2.000 envases de fideos semolados para guiso por 500 gramos marca Sol Pampeano, por un precio unitario de PESOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7,50) y un importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Renglón N° 6: 2.000 envases de fideos semolados soperos por 500 gramos, marca Sol Pampeano, por un precio unitario de PESOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7,50) y un importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Renglón N° 7: 2.000 envases de fideos semolados tallarín por 500 gramos marca Sol Pampeano, por un precio unitario de PESOS SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7,90) y un importe total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 15.800,00).

Renglón N° 8: 2.000 paquetes de primer jugo bovino (grasa) x 1.000 gramos, marca Sandrita, por un precio unitario de PESOS DIECIOCHO CON CINCUENTA (\$ 18,50) y un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00).

Renglón N° 9: 2.000 paquetes de harina de maíz de cocción rápida para preparar polenta por 500 gramos, marca La Sirena, por un precio unitario de PESOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6,90) y un importe total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00).

Renglón N° 10: 2.000 paquetes de yerba mate elaborada con palo x 1.000 gramos, marca Pipore Roja por un precio unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 34,50) y un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00).

Renglón N° 11: 2.000 paquetes de leche entera en polvo instantánea por 800 gramos, marca Purísima, por un precio unitario de PESOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 54,00) y un importe total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00).

Renglón N° 12: 4.000 sobres de levadura de cerveza desecada por 10 gramos marca Levex, por un precio unitario de PESOS DOS (\$ 2,00) y un importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Renglón N° 13: 2.000 latas de tomates pelados peritas enteros comunes por 400 gramos, marca Arcor, por un precio unitario de PESOS SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7,90) y un importe total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 15.800,00).

Renglón N° 14: 2.000 paquetes de azúcar común tipo A por 1.000 gramos marca Chango, por un precio unitario de PESOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$

10,50) y un importe total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00).

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1098/14.

Rawson, 06 de octubre de 2014.

**VISTO:** Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante para cumplir funciones de Director de Desarrollo en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8129/12-RR.HH. y,

**CONSIDERANDO:** El pedido efectuado por el Secretario de Informática Jurídica, Lic. Alejandro BIAGGIO para cubrir el mencionado cargo.

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Que, ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que, la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante para cumplir funciones de Director de Desarrollo en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 23.446,98 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Alejandro Javier BIAGGIO como Presidente y al Lic. Alejandro MERCADO y al Dr. Juan Loup GERBER como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 14 de octubre de 2014 hasta el 24 de octubre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Informática expedido por Universidad Nacional reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. Se valorará especialmente acreditar experiencia en el desarrollo de tareas en Sistemas y en

dirección, diseño y programación de Proyectos de Software; conocimientos en la plataforma de desarrollo .NET y SQL-SERVER y en metodologías ágiles de desarrollo de Software.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones N° 75 - Rawson - Chubut - CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado y Circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales, sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia, sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson); Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: [www.juschubut.gov.ar/ram](http://www.juschubut.gov.ar/ram)
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invokeren.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA  
Directora de Administración

I: 08-10-14 V: 10-10-14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-293 02-10-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2014, la renuncia presentada por el señor Germán Federico PEREZ DOLABANI (MI N° 26.544.187 – clase 1978), al cargo Director General de Tecnología de Gobierno – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El agente Germán Federico PEREZ DOLABANI (MI N° 26.544.187 – clase 1978), retornará a su función como Profesional – Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

#### Res. N° V-294 02-10-14

Artículo 1°.- Autorizar a conducir los vehículos oficiales de la Provincia, MERCEDES BENZ – Dominio HDQ-324 y Dominio ADQ-313, a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los destinos serán, Provincia de Buenos Aires, Torneo amistoso de Básquet, desde el 1/10/14 al 5/10/14, y Cipolletti, Provincia de Río Negro, Torneo Nacional de Veteranos – Club Juventus, desde el 8/10/14 al 14/10/14.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE
Zapata Nicolás Alejandro	27.525.985	1979
Mendoza Marcos	14.017.939	1962
Ocares Sergio Omar	17.310.542	1965
Vargas Jorge Oscar	14.281.680	1960

#### Res. N° V-295 02-10-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 11 de agosto de 2014, la renuncia presentada por el agente Gonzalo Agustín GARCÍA (MI N° 31.018.363 – clase 1984), a su función Administrativa – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, doce (12) días de licencia parte proporcional,



pendientes de usufructo, correspondientes al año 2014 de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 23 – Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 – Conducción Unidad Gobernador – Actividad 2 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.

**Res. N° V-296** **02-10-14**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Ranger – Dominio EDB-688, R-9 – Dominio ANI-258 y Chevrolet S10 – Dominio NZX-746, al agente Juan Carlos FERNÁNDEZ (MI N° 31.504.903 – clase 1980), quien cumple funciones de Servicio –Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador, del citado Ministerio.

Artículo 2º.- El agente autorizado en el Artículo 1º de la presente Resolución, para conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizará las unidades para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/01, cumpliendo la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificaciones y Decretos reglamentarios y la Ley Provincial XIX N° 47.

**Res. N° V-297** **02-10-14**

Artículo 1º.- Autorizar la adscripción a partir del 1º de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el Senado de la Nación, del agente Carlos Alberto LORENZO (MI N° 12.568.788 – clase 1957), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Protocolo y Audiencias – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo – Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-300** **03-10-14**

Artículo 1º.- Reconócese la licencia política usufrutuada a partir del 12 de mayo de 2014 y hasta el 30 de mayo de 2014 inclusive, por la agente HIDALGO, Claudia Elizabeth (clase 1971 – MI N° 22.418.247), con funciones como administrativa en Nivel Central del Ministerio de Salud de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 38º del Anexo I Decreto 2005/91.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 610** **24-09-14**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la Empresa IGARRETA S.A.I.C. S.A. por un monto total de PESOS DOSCIEN-

TOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 299.300.00) la Licitación Privada de Precios N° 01/14 por ajustarse sus presentaciones a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 299.300.00) a la JURISDICCION 30 – SAF 30 – PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 1 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – INCISO 4 – PRINCIPAL 3 – PARCIAL 2 – EJERCICIO 2014.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-105** **29-08-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Isabel Irma VELAZQUEZ (M.I. N° 11.067.102 – Clase 1953), al cargo Mucama – Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente del Centro Recreativo "Arturo Roberts" de la localidad de Gaiman del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Isabel Irma VELAZQUEZ (M.I. N° 11.067.102 – Clase 1953), treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones período 2013 y veintitrés (23) días proporcional correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Res. N° IV-106** **29-08-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Iris Noemí BAU (M.I. N° 10.158.891 – Clase 1954), al Cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Iris Noemí BAU (M.I. N° 10.158.891 – Clase 1954),

dieciocho (18) días de licencia anual por vacaciones proporcional correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Res. N° IV-115** **17-09-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de junio de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Viviana Graciela HARO (M.I. N° 21.871.981 – Clase 1971), al Cargo Directora Provincial de la Mujer – Categoría 18 de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Viviana Graciela HARO (M.I. N° 21.871.981 – Clase 1971), veinticinco (25) días de Licencia Anual por Vacaciones correspondientes al período 2013 y doce (12) días parte proporcional período 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 2 – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

**Res. N° IV-128** **24-09-14**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° IV 54 de fecha 06 de junio de 2014, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Matías Gabriel DEL RÍO TRILA (M.I. N° 29.983.678 – Clase 1983), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social”.-

**Res. N° IV-129** **24-09-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de julio de 2014, a la agente Elva Azucena MARTINEZ (M.I. N° 11.900.585 – Clase 1956), Cargo Mucama Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a los derecho-habientes, treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al período 2013 y diecisiete (17) días proporcional período 2014, siendo de

aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 Programa 16 – Atención a la Tercera Edad – Actividad 1 – Conducción y Administración a la Tercera Edad.-

**Res. N° IV-132** **29-09-14**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 39 de fecha 18 de abril de 2013, al agente Marcelo Eloy ESCOBAR (M.I. N° 29.983.553 – Clase 1983), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Marcelo Eloy ESCOBAR, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° IV-133** **30-09-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Lila Hortencia SCHEFFIELD (M.I. N° 11.502.668 – Clase 1955), al Cargo Cocinera – Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Lila Hortencia SCHEFFIELD (M.I. N° 11.502.668 – Clase 1955), veintiséis (26) días de licencia anual por vacaciones proporcional correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-57** **29-09-14**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° I de la Resolución XVII N° 35 de fecha 30 de junio de 2014, el que

quedará redactado de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.-

**ANEXO N° I**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.	FUNCIONES	HORAS CATEDRAS
Gloria Beatriz GENCHI	6.392.808	Asistencia Técnica Museos Provinciales	14 superior
Sabrina PARENTE	26.946.280	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo	3 media
Nuria Liliana ROSAS	28.708.031	Programa de Coordinación y Logística sobre Políticas Culturales con Municipios y Entidades Intermedias	7 media
Federico Ezequiel ZORROZUA	34.665.023	Programa Fortalecimiento de Lazos Culturales entre la Escuela y el Museo	16 media

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 390 05-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1103 del Expediente N° 69/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I -N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Ampliación Hospital santa Teresita» en Rawson, Contratación Directa N° 01/14 contratada con la Empresa INVERFIN S.A

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Abril de 2011, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 33.692.469,31), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174 - SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Acta - del Expediente N° 004669/14-SIPySP la que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 395 09-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación

de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1112 del Expediente N° 004467/2014 - SIPYSP, en el marco de la Ley I -N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Ampliación y Refacción Hospital Alvear 1° Etapa» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 17/09 contratada con la Empresa RIGEL S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Junio de 2010, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37.566.247,68), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 3°.- APRUEBASE la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.043.863,94) calculada sobre los Certificados de Obra N° 1 a N° 48 emitidos y en cumplimiento de la Ley I - N° 11 Artículo 55, (Antes Ley N° 533), el Artículo 5° del Decreto N° 458/14 el procedimiento previsto en su ANEXO I con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 4°.- APRUEBASE el Acta del Expediente N° 004467/14-SIPySP la que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 398 09-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1102 del Expediente N° 004658/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I-N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Refacción y Refuncionalización Planta Baja Hospital Regional» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 22/13 contratada con la Empresa Ledesma y Cía. S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Enero de 2014, la suma de PESOS QUINCE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.024.537,33), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP- 14 ANEXO III.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Acta del Expediente N° 004658/14-SIPySP la que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-



Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 400** **10-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1100 del Expediente N° 004659/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I - N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Terminación Hospital Rural Sarmiento», Licitación Pública N° 15/13 contratada con la Empresa Ledesma y Cía. S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Octubre de 2013, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 40.736.212,29), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 3°.- APRUEBASE la suma de PESOS TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTAY SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 361.677,49) calculada sobre los Certificados de Obra N° 1 a N° 7 emitidos y en cumplimiento de la Ley I - N° 11 Artículo 55, (Antes Ley N° 533), el Artículo 5° del Decreto N° 458/14 el procedimiento previsto en su ANEXO I con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 4°.- APRUEBASE el Acta del Expediente N° 004659/14-SIPySP que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de la suma determinada por Artículo 3° de la presente Resolución y los Certificados de Redeterminación de Precios de los Certificados de Obra emitidos a partir del N° 8 y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 401** **10-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en

ACTA N° 1.099 del Expediente N° 004660/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I-N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Construcción Escuela Nivel Inicial N° 411» en Sarmiento, Licitación Pública N° 32/13 contratada con la Empresa Ledesma y Cía. S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 28 de Febrero de 2014, la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 14.711.068,26), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 28 de Marzo de 2014, la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 14.711.068,26), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 Y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Acta del Expediente N° 004660/14-SIPySP que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 406** **10-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de redeterminación de Precios de Contrato para la obra «Pluvial y Obras Complementarias s/ Avenida Juan B. Justo - Puerto Madryn», Licitación Pública N° 13/10 que se ejecuta a través del Instituto Provincial del Agua de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1106 del Expediente N° 00907/2014 - IPA, en el marco de la Ley I -N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Pluvial y Obras Complementarias s/ Av. Juan B. Justo» en Puerto Madryn, Licitación Pública N° 01/13 contratada con la Empresa GARBIN S.A.-

ANEXO I

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO					
		Incid.	%		dif	% dif	% Difer.
<b>TABLA DE JORNALES PROVINCIA</b>							
Oficial Especializado	Oficial Especializado	3.05.05	0,1125	11,25%			
Oficial	Oficial	3.05.10	0,0497	4,97%			
Ayudante - Serenos - Vigilancia	Ayudante	3.05.20	0,0927	9,27%			
<b>CAC ARQUITECTURA</b>							
Cemento Normal - Cemento Puzolanico - Cemento Blanco - Pastina	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	000010	0,0005	0,05%			
Suelo Seleccionado - Roca de Cantera - Arena - Cantos Rodado - Mixto	Arena	000081	0,1489	14,89%			
Hierro ADN 430 - Perfiles metalicos - Gaviones	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	004001	0,0561	5,61%			
Caño de PVC	Caño PVC D= 110, 3.2 mm	062001	0,0023	0,23%			
Caños PEAD 1000 y 400 mm	Caño PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	033001	0,1949	19,49%			
Caño de H <sup>+</sup> G <sup>+</sup>	Caño HG 2 1/2"	062003	0,0046	0,46%			
Caño Gas	Caño HG revestido clepoxi diám. 19 mm	128001	0,0033	0,33%			
H <sup>+</sup> Elaborado	Hormigón elaborado bombeado H30/15	142001	0,1389	13,89%			
Maderas para encofrados	Terciado fendilco común - Grandis o similar e= 19 mm	160001	0,0034	0,34%			
Geotextil - Asfalto G	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	218002	0,0020	0,20%			
Marcos y tapas	Puerta doble chapa F60 o herrajes y cierrpuerta 0.90x2	560004	0,0025	0,25%			
<b>CAC VIAL</b>							
Varios de Movilizacion, desmovilizacion, Inicio de Obra, Otros	PICK-UP TOYOTA MOD. HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	10.00.10	0,0193	1,93%			
Tablones, Moldes	DEFENSA GALV. LARGO L= 7,62 m ARSA E= 2,5 mm	10.00.17	0,0033	0,33%			
Equipo Amortizacion e intereses	Motoniveladora + Cargador Frontal Caterpillar + Compactador Caterpillar + Camion Scania	20.00.05	0,0463	4,63%			
Equipo Mano de Obra Reparaciones	Oficial	20.00.10	0,0136	1,36%			
Equipo Repuestos	Camaras y cubiertas	20.00.15	0,0317	3,17%			
Equipo Combustibles y lubricantes	Gasol	20.00.20	0,0735	7,35%			
<b>TOTAL</b>			<b>1,0000</b>	<b>100,00%</b>			<b>0,00</b>

**Res. Nº 407****11-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.113 del Expediente Nº 004661/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I-Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «Construcción Escuela Especial Nº 517» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública Nº 01/13 contratada con la Empresa Freile Construcciones S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2013, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 33.262.966,93), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458 /14 y con aplicación de la Resolución Nº 174- SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- APRUEBASE la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.167.490,05) calculada sobre los Certificados de Obra Nº 1 a Nº 9 emitidos y en cumplimiento de la Ley I - Nº 11 Artículo 55, (Antes Ley Nº 533), el Artículo 5° del Decreto Nº 458/14 el procedimiento previsto en su ANEXO I con aplicación de la Resolución Nº 174- SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 4°.- APRUEBASE el Acta del Expediente Nº 04661/14-SIPySP que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a partir del Certificado de Obra Nº 10 emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

**Res. Nº 420****18-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1110 del Expediente Nº 004670/2014 -SIPySP, en el marco de la Ley I-Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «Instituto Penitenciario» en la ciudad de Trelew, Licitación Pública Nº 25/10 contratada con la Empresa GARBIN SA.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Septiembre 2010, la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 22.608.828,30), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174SIPySP-14 ANEXO V.-

Artículo 3°.- APRUEBASE la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.260.271,06) calculada sobre los Certificados de Obra Nº 1 a Nº 44 emitidos y en cumplimiento de la Ley I - Nº 11 Artículo 55, (Antes Ley Nº 533), el Artículo 5° del Decreto Nº 458/14 el procedimiento previsto en su ANEXO I con aplicación

de la Resolución Nº 174- SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 4°.- APRUEBASE el Acta del Expediente Nº 004670/14-SIPySP que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de la suma determinada por Artículo 3° de la presente Resolución y los Certificados de Redeterminación de Precios de precios de los Certificados de Obra emitidos a partir del Nº 45 y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458 /14 deban emitirse.-

**Res. Nº 421****18-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «Nueva Planta Potabilizadora Trelew – RENGLON I», Licitación Pública Nº 22/10 que se ejecuta a través de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4° del Decreto Nº 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1128 del Expediente Nº 005242/2014 -SIPySP, en el marco de la Ley I –Nº 11 y el Decreto Nº 458 /14 para la Obra: «Nueva Planta Potabilizadora Trelew y Acueducto Oeste- RENGLÓN I», Licitación Pública Nº 22/10 contratada con la Empresa GARVIN S.A.-

Artículo 3°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 28 de Febrero de 2012, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS ( \$40.560.243,22), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174- SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 4°.- APRUEBASE la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.021.225,31) calculada sobre los Certificados de Obra Nº 1 a Nº 23 emitidos y en cumplimiento de la Ley I - Nº 11 Artículo 55, (Antes Ley Nº 533), el Artículo 5° del Decreto Nº 458/14 el procedimiento previsto en su ANEXO I con aplicación del ANEXO I de la presente Resolución y la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.645,46) en concepto de diferencia por anticipo financiero.-

Artículo 5°.- APRUEBASE el Acta del Expediente Nº 005242/2014 SIPySP que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista-

Artículo 6°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a emitir por el Departamento que corresponda a emitir instrumento administrativo que habilite el pago de las sumas determinadas por el Artículo 4° de la presente Resolución.-



ANEXO I

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO					
		Incid.	%		dif	% dif	% Difer.
<b>TABLA DE JORNALES PROVINCIA</b>							
Oficial Especializado	Oficial Especializado	3.05.05	0,0860	8,58%			
Oficial	Oficial	3.05.10	0,1622	16,17%			
Ayudante - Sarenos - Vigilancia	Ayudante	3.05.20	0,1336	13,32%			
<b>CAC ARQUITECTURA</b>							
Cemento Normal - Cemento Puzolánico - Cemento Blanco - Pastina	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	000010	0,0207	2,06%			
Cal Hidráulica - Cal Aerea - Fino Preparado - Mezcla proyectable	Cal común en bolsa x 25 kg.	000036	0,0013	0,13%			
Arena Canto Redado Ripio Mito Suelo Seleccionado	Arena	000081	0,0349	3,46%			
Hierro ADN 430 - Alambre de alar - Clavos - Tejos Metálicos	Acero de construcción tipo II diam. 12 mm	004001	0,0841	8,53%			
Cerámicas esmaltada tránsito pesado porcelanatos	Cerám. Esmal. "Pietra Grafite" o similar 20 x 20 cm	032001	0,0007	0,07%			
Baldosones de cemento-Adoquines de cemento- Bloques de cemento-	Baldosón vereda cemento 60 x 40	033001	0,0102	1,01%			
Cañerías de PVC y Piezas de PVC	Caño PVC D= 110, 3,2 mm	062001	0,0016	0,16%			
Caños y piezas H <sup>2</sup> G <sup>2</sup> Caños tubing-Columna metálica iluminación	Caño HG 2 1/2"	062003	0,0406	4,37%			
Cañerías H <sup>2</sup> ch revestimiento epoxi de PVC y Piezas	Caño HG revestido epoxi diam. 19 mm	128001	0,0002	0,02%			
H <sup>2</sup> Elaborado- Premoldeados de H <sup>2</sup>	Hormigón elaborado bombeado F30/15	142001	0,0369	3,69%			
Ladrillos cerámicos huecos	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	152002	0,0010	0,10%			
Maderas para encofrados	Terciado fenólico común - Granda o similar en 19 mm	160001	0,0111	1,10%			
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	Latex para interiores blanco 1 x 20 lts	194001	0,0024	0,24%			
Emulsiones Sintéticas Interior - Exterior - Antibóxido - Convertidor - Barriz	Emulsión sintética blanco 1 x 20 lts	194002	0,0017	0,13%			
Bronces - Grifería y accesorios	Grifería tipo FV 285/15	212002	0,0009	0,09%			
Tobos - Dosificadores - Inyectores - Válvulas Manuales	Lanza de cierre lento	212003	0,0643	6,08%			
Membranas Asfálticas - Hidrofogos - Poliétileno - Teflapon	Membrana tipo Omiflex en 4 mm	218002	0,0005	0,05%			
Yeso y productos derivados del Yeso (Placas)	Yeso proyectable	238003	0,0001	0,01%			
Muebles bajo mesada	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1.40x0.80 m	550002	0,0013	0,13%			
Ventanas metálicas-Piezas	Ventana c/gua y cajón. Marco chapá hoja Al. 1.70x1.40 m	560002	0,0020	0,20%			
Puertas metálicas-Marco-Portones	Puerta doble chapá P60 cherrajes y cerradura 0.80x2.0	560004	0,0019	0,20%			
Cañerías de electricidad Metálica-Cajas-Conectores	Caño de electricidad chapá 3/4" Invierno	600001	0,0088	0,84%			
Conductores eléctricos Unifilares-Sintéticos-Desnudos-Multifilares-Jabálinas	Cable VN 2211 1x2.5mm <sup>2</sup> en rollo x 100m	600010	0,0183	2,16%			
Dyuntoros-Termomagnéticos-Antifalcos Electricos	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp.	600020	0,0159	1,04%			
<b>CAC VIAL</b>							
Válvulas marposas/actuadas-Ventiladores-Bombas-Bombas de Dosificación-Sistemas de Dosificación-Instalación para PLC-Sopladores tipo Roto- Analizador citro residual-Respiradores con mascar de oxígeno- Instrumentos de medición-Grupos electrogenos-Compresores-Automatismo- Software	ROK-UP TOYOTA MCO HLUX 4X2 CABINA SIMPLE	10.00.10	0,1160	10,80%			
Manifolds Cañerías y accesorios - Sistema de ventilación-	CAÑO ACERO GALV. ARSA MP08 D=0.80m E=2 mm	10.00.16	0,0416	4,22%			
Chapa galvanizada-Perfiles-Juntas-Bulones-Electrodos-Bridas-Curvas- Reducciones de acero-Modulos laminares-Vigas soporte-Placas Maniquizas-Compuetas-Polipastos-Mensulas-Soportes-Insertos metálicos	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.82 m ARSA E= 2,5 mm	10.00.17	0,0464	7,20%			
Equipo Amortización e Intereses	Cargador Frontal Caterpillar + Compactador Caterpillar + Camion Scania	20.00.05	0,0149	1,64%			
Equipo Mano de Obra Reparaciones	Oficial	20.00.10	0,0045	0,50%			
Equipo Repuestos	Cameras y cubiertas	20.00.15	0,0104	1,15%			
Equipo Combustibles y Lubricantes	Gasol	20.00.20	0,0230	2,53%			
<b>TOTAL</b>			1,0000	100,00%			0,00

**Res. Nº 424 19-09-14**

Artículo 1º.- Apruébese el ACTA Nº 1.023 de la Comisión de Redeterminación y Renegociación de Contratos, la cual fija el monto redeterminado de la Obra "Construcción Centro de Jubilados y Pensionados – Etapa II" de la localidad de Puerto Pirámides, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$241.824,65).-

Artículo 2º.- Abónese a la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 38.678,61) conforme el siguiente detalle: Diferencia por Certificado de Obra Redeterminado Nº1 Definitivo: \$ 38.678,13 Total a abonar a la Comisión de Fomento: \$ 38.678,13.-

Artículo 3º.- Impútese la suma indicada en el artículo anterior a la Jurisdicción 08 – SAF 88 — Programa 29 - Subprograma 08 - Infraestructura y Fortalecimiento de Municipalidades - Actividad 5 -IPP 5.8.6.-

**Res. Nº 425 19-09-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.109 del Expediente Nº 004380/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I -Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «Ampliación Escuela Nº 7705 (185)» en Rawson, Contratación Directa Nº 02/14 contratada con la Empresa DIDELCO S.R.L.-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Mayo de 2014, la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.803.472,92), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174- SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3º.- APRUEBASE el Acta del Expediente Nº 004380/14-SIPySP que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

**Res. Nº 426 19-09-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.101 del Expediente Nº 004662/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I –Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: "Cons-

trucción Escuela Nivel Inicial Barrio Bahía Nueva" en Puerto Madryn, Licitación Pública Nº 11/12 contratada con la empresa BISPA INVERSIONES PATAGÓNICAS S.A.-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Septiembre de 2013, la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.397.031,60), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3º.- APRUEBASE el Acta del Expediente Nº 004662/14-SIPySP que deben suscribir el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la contratista.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

---

**SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Res. Nº VII-15 30-09-14**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada, correspondiente al año 2013, a la señora Natalia Soledad ALONSO DE ARMIÑO (M.I. Nº 29.098.858 – Clase 1982), de acuerdo a lo establecido por los Artículo 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 25 – Secretaría de Medios e Información Pública – S.A.F. 25 – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. Nº XVI-44 24-09-14**

Artículo 1º.- Reubicar, a partir del 01 de abril de 2014, a la agente NAVARRO, Sandra Elisabet (D.N.I. Nº 20.095.486 – Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14, en el cargo Jefe de Departamento de Administración – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, ambos cargos de la Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependientes de la Dirección

General de Ejecución de Obras, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 101º de la Ley I N° 74.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F. 222. Ejercicio 2014.-

---

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

#### **Res. N° 959** **14-07-14**

Artículo 1º.- DETERMINAR en la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con 67/100 (\$ 1.536,67), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Alicia Saturnina CARRIZO, D.N.I.N°10.146.552, mediante la Resolución N°555/06.

Artículo 2º.- DETERMINAR en la suma de pesos SEIS MIL TRES con 87/100 (\$6.003,87), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcado y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13

Artículo 3º.- El monto establecido en el Artículo 2º) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°555/06.-

#### **Res. N° 960** **14-07-14**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en forma conjuntamente el Departamento Técnico y el Departamento de Compras, Licitaciones e Inventario a fin de proceder al llamado de la Licitación Pública N°005/2014 «CONSTRUCCION AGENCIA I.S.S.yS. en SARMIENTO» .

Artículo 2º.- CONVOCAR a Licitación Pública N° 005/2014 para la Contratación de mano de obra e insumos generales para ejecutar la construcción de la Agencia I.S.S.yS. en SARMIENTO.-

Artículo 3º.- FIJAR el Presupuesto Oficial para el llamado a la Licitación Pública a la que se hace referencia en los artículos precedentes en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 3.112.989,00) con Imputación a la Partida 4120 - Edificios e Instalaciones del Presupuesto de Previsión año 2014

Artículo 4º.- FIJAR como Fecha de Apertura de la Licitación 005/2014 el día 27 de 2014 a las 12,00 hs en la Agencia I.S.S.yS., sito en la calle J. Roca 536 de la ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut.-

#### **Res. N° 964** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, a la señora Miriam Edit RODRIGUEZ, DNI. N°14.002.175, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal

Artículo 2º.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

#### **Res. N° 965** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora Mónica Haydee PILATI, DNI N° 13.911.188, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

#### **Res. N° 966** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elsa Laura PASTRE, DNI N° 13.832.922, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

#### **Res. N° 967** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a la señora Anahí Corina MEGHINI, DNI N° 14.270.368, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-



Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 968** **15-07-14**

Artículo 1º.- DETERMINAR, a partir del mes de julio de 2014, en la suma de pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 76/100 (\$ 17.399,76), el monto del haber de la prestación de Jubilación por Invalidez Ley N° 3923, otorgado a la señora Cristina AVEDAÑO, DNI N° 11.397.428, mediante Resolución N° 2091/95.-

Artículo 2º.- ABONAR a la nombrada la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO con 45/100 (\$ 11.628,45), en concepto de diferencia de haberes de Jubilación por Invalidez no prescriptos, correspondiente al período Julio de 2011 a Junio 2014, y según El total correspondiente a pesos OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO con 69/100 (\$ 8.128,68) de deuda por diferencia de haberes, más pesos TRES MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3.499,76) en concepto de interés acumulados desde el mes de junio 2011 y hasta el mes de mayo 2014, calculados según la TASA Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco Chubut S.A.

**Res. N° 969** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al Señor Juan MARQUEZ, DNI N° 7.820.135, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2014.-

**Res. N° 970** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Julia Matilde CARANCINI, DNI N° 6.380.854, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 971** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Violeta CURRY, L.C. N° 4.941.410, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2014.-

**Res. N° 972** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Mirtha Noemí LOVERA, DNI N° 11.402.900, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2014.-

Artículo 3º.- RETENER el haber previsional a percibir por la Sra. LOVERA, importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$544,70), en concepto de pago de cuota mensual, correspondiente el 77,78% de dicho importe (\$ 423,67) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22 % (\$121,03) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, hasta cancelar las 12 cuotas acordadas según convenio de pago aportes "Comisión de Servicios FONAVI".-

**Res. N° 973** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR al señor Julio Edilio SANTANDER, DNI N° 16.035.304, el retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

**Res. N° 974** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR en el marco de la Ley N° XVIII N° 32, a la Sra. Magdalena RODONICH DNI N° 0.719.700, el beneficio de pensión, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Virgilio Jorge NICOSIA, DNI N° 7.294.905 ocurrido el 12 de Mayo de 2014.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 975** **15-07-14**

Artículo 1º.- NO HACER lugar al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII N° 32, incoado por la Srta. Daiana Jeannette BIANCHI, DNI N° 36.760.532.-

Artículo 2º.- HACER SABER a la peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (art. 9º Ley Provincial XVIII – N° 32)

**Res. N° 976** **15-07-14**

Artículo 1º.- OTORGAR al señor Teófilo CALFULEF, DNI N° 16.504.309, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) artículo 75º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

**Res. N° 977** **15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley N° XVIII N° 32, a la Sra. Aida Alcira FERNANDEZ, DNI N° 4.831.927, el beneficio de PENSIÓN, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Pedro ESPINOSA, DNI N° 7.322.171 ocurrido el 12 de Junio de 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 978** **15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Emilia CARINAO, L.C. N° 5.996.161, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2014.-

**Res. N° 979** **15-07-14**

Artículo 1°.- REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado a la señora Ana Graciela ROTA, DNI N° 11.918.870, mediante Resolución N° 510/14. Artículo 2°.- La diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de Abril de 2014.-

**Res. N° 980** **15-07-14**

Artículo 1°.- REDETERMINAR el haber Inicial del beneficio jubilatorio otorgado a la señora Diana Cristina ARNOLD, DNI N° 12.047.477, mediante Resolución N° 595/14.-

Artículo 2°.- La diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de Abril de 2014.-

**Res. N° 981** **15-07-14**

Artículo 1°.- REAJUSTAR el haber del beneficio que usufructuada la señora Doris BERTRAM, LC. N° 4.161.886, con encuadre en el 3er párrafo del artículo 100° de la Ley XVIII – N° 32,

Artículo 2°.- El reajuste de la prestación, se liquidará a partir del 5 de Diciembre de 2012.-

**Res. N° 982** **14-07-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR, a partir del mes de Julio de 2014, en la suma de pesos TREINTA y UN MIL CIENTO DIECINUEVE con 07/100 (\$ 31.119,07), el monto del haber de la prestación de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley N° 2228, otorgado al señor Luis Alberto SUAREZ, D.N.I. N° 5.413.527, mediante la Resolución N° 638/94.-

Artículo 2°.- ABONAR al nombrado la suma de pesos VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con

06/100 (\$ 20.982,06), en concepto de diferencias de haberes de Jubilación por Retiro Voluntario no prescriptos, correspondiente al período noviembre de 2011 a junio de 2014. El total corresponde a pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE con 55/100 (\$12.417,55), de deuda por diferencia de haberes, más pesos OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO con 51/100 (\$ 8.564,51), en concepto de intereses acumulados desde el mes de noviembre de 2011 y hasta el mes de mayo de 2014, calculados según la Tasa Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco del Chubut S .A.-

**Res. N° 983** **15-07-14**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas y Obra Social a adquirir mediante contratación directa los respiradores y ventiladores indicados por el Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Los fondos afectados a la adquisición del equipo mencionado se descontaran de las sumas a pagar al Ministerio de Salud, imputándose a los hospitales públicos que indique dicho organismo.-

**Res. N° 985** **15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Silvia Susana AMADO, D.N.I. N° 12.047.338, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 986** **15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Esteban Moises OTERO, D.N.I. N°10.028.213, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Julio de 2014.-

**Res. N° 987** **15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Edgardo Roberto ACOSTA, D.N.I. N° 8.564.022, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 988****15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR al señor Arturo David JONES, D.N.I. N°12.594.256, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2014.-

Artículo 3°.- RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.

**Res. N° 989****15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Marcela Verónica CSEH, D.N.I. N°11.456.677, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 990****15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Edita Norma NAHUELHUAL, D.N.I. N°12.175.372, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 991****15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Ester ACUÑA, D.N.I. N° 10.800.019, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 992****15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Alberto Amado MONTAÑA, D.N.I. N°5.088.579, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 993****15-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Omar JONES, D.N.I. N°7.810.542, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 994****21-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION al Sr. Franco PASCUAL, D.N.I. N°38.299.190, con vencimiento al: 24/10/2020-, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, en carácter de hijo de la Sra. Lola Angélica GARCIA, D.N.I. N° 16.001.239, fallecida el 30 de Septiembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se establece en la cuota parte correspondiente al cincuenta por ciento (50 %), teniendo en cuenta la existencia de solicitud de idéntico beneficio y se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 995****21-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Srta. Fabrina Pilar HENRIQUEZ, D.N.I. N°37.764.393, con vencimiento al: 12/11/2019, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.-

Artículo 2°.- El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1° se concede en carácter de hija del Sr. Fabian Cleonaldo HENRIQUEZ, D.N.I. N°16.363.131, fallecido el 11 de Febrero de 2014.-

Artículo 3°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 996****21-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la Srta. Alejandra Marisel FIGUEROA, D.N.I. N°36.334.700, con vencimiento al: 27/09/2017, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, en carácter de hija del Sr. Benjamín del Carmen FIGUEROA, D.N.I. N° 16.421.250, fallecido el 26 de Mayo de 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se establece en la cuota parte correspondiente al cincuenta por ciento (50%), teniendo en cuenta la existencia de solicitud de idéntico beneficio y se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 997****21-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Luis Antonio GARRO ALEMANY, D.N.I. N°12.483.376, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 998****21-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Carlos Alberto HELLRIEGEL, L.E. N°7.819.224, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de junio de 2014.-

**Res. N° 999** **21-07-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión, formulada por la señora Norma Claudia NIELSEN, D.N.I. N° 5.139.903, ante el fallecimiento del señor Alberto Nicolás GARCIA, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley XVIII - N°32,

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII - N°32).

**Res. N° 1000** **21-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Mario BRUCOLI, D.N.I. N°93.933.232, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

Artículo 3°.- RETENER mensualmente, del monto del Haber de la prestación, la suma equivalente al diez por ciento (10%), hasta cubrir el saldo de la deuda generada en concepto de aportes no ingresados «Ley N°2342», y de acuerdo al Convenio suscripto obrante a fojas 12 del Expte. N°1012/08.-

Artículo 4°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV-99** **25-09-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante "A" – Clase IX – Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato; al agente LABRAÑA, Juan Carlos (M.I. N° 29.645.936 – Clase 1982) cargo de revista Ayudante Técnico "A" – Clase VI – Personal Técnico – Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del 6 de agosto de 2014 en el cargo de Sobrestante "A" – Clase IX – Personal Técnico – Planta Permanente; al agente LABRAÑA, Juan Carlos (M.I. N° 29.645.936 – Clase 1982).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad 1 – Conducción e Inspección de Obras.-

**Res. N° XV-100** **30-09-14**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CAÑETE, Néstor Norberto (M.I. N° 8.378.572 – Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Oficial Especializado dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Octubre de 2014.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y veintiséis (26) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Actividad 1 – Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2014.-

**Res. N° XV-101** **30-09-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista "C" – Motoniveladorista - Clase VIII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MERA Walter Daniel (M.I. N° 31.802.369 – Clase 1985) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 15 de agosto de 2014 en el cargo de Equipista "C" – Motoniveladorista - Clase VIII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MERA Walter Daniel (M.I. N° 31.802.369 – Clase 1985).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noroeste.-

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 711** **11-09-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Tubhler S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680695-3 - CUIT N° 30-61221167-8, con domicilio en Colón 327,



Piso 1º, Oficina 1 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 22 de septiembre del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

**Res. Nº 712** **11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Disal S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680750-4 - CUIT Nº 30-62118183-8, con domicilio en República Siria 0 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de septiembre de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

**Res. Nº 713** **11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Codimat S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-865709-7 - CUIT Nº 30-54088935-6, con domicilio en Don Bosco Nº 1496, Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de septiembre del 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

**Res. Nº 714** **11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-328015-2 - CUIT Nº 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña Nº 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de agosto de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

**Res. Nº 715** **11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-990679-9 CUIT Nº 30-65919981-1, con domicilio en Maipú Nº 942, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de septiembre

de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Res. Conj. Nº**  
**IV-130 MFyPS – XII-80-SIPySP** **24-09-14**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Jesús PEÑA (M.I. Nº 12.303.948 – Clase 1959), cargo Medio Oficial Albañil – Código 2-002 – Clase V Agrupamiento Personal Obrero de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Jesús PEÑA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

**Res. Conj. Nº**  
**XXVII-47 STyAP XIX-24 CORFO** **30-09-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente Natalia Mariel BULACIOS (M.I. Nº 26.889.433 – Clase 1978), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en las oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO), de la ciudad de Trelew, a partir del día 01 de abril del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, MARIA SANTOS y CICCIA, FRANCISCO SALVADOR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosanna Causevich, cita y emplaza en autos caratulados: "ANGELOTTI, MARIA JOSEFA S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 2710/2014 a los acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANGELOTTI MARIA JOSEFA para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Secretaria N° 21 LAURA ROSANNA CAUSEVICH  
Secretaria

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2014.

LAURA ROSANNA CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear n° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MATAMALA, ROBERTO ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 939 Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROBERTO ALEJANDRO MATAMALA, para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días. Esquel, (Chubut), 26 de Septiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rosanna Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STECKLER, ENRIQUE EMILIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: STECKLER, ENRIQUE EMILIO S/Juicio Sucesorio (Expte. 002522/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 28 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña JUANA DOLORES MELO DE OLIVARES, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "MELO DE OLIVARES JUANA DOLORES S/ Juicio Sucesorio Expte. N° 1020/2014". Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos:

“QUINTERO RAMON FLORENCIO S/Sucesión” Expte. N° 1055/2014, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario “Crónica” de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN FLORENCIO QUINTERO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AREZO LEO MARCIAL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Octubre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOGEL, ANTONIO ALFREDO en autos caratulados: «TOGEL, ANTONIO ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato” Expte. N° 1190/2014, que tramita por ante este Juzgado.

Publiquense edictos por tres (03) días en el “Boletín Oficial” y diario “Crónica” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 18 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSECICH  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EMILIO MINOLI, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de septiembre 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de septiembre 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo en autos: “ARAVENA, CANDELARIO S/ Sucesión Ab Intestato” (Expte N° 528/2014) cita y emplaza a herederos y acreedores de quien vida fuera CANDELARIO ARAVENA a presentarse en juicio sucesorio por el término de Treinta (30) días.

El presente Edicto deberá publicarse por Tres días en el B.O., Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 16 Septiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, QUIDIMAN LEVICOY RAMON ARMANDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “QUIDIMAN LEVICOY RAMON ARMANDO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato” Expte. Nro. 2103/2011.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FELIX CANTALICIO CALVO y la Sra. PABLA ALVAREZ, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CALVO FELIX CANTALICIO y ALVAREZ PABLA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 836 Año 2014)", bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Septiembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor EMILIO GODOY, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "GODOY, EMILIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 914; Año 2014), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Septiembre 15 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PUGH DELMA para que se presenten en autos: "PUGH DELMA S/Sucesión Ab -

Intestato" (Expte N° 331 Año 2014)". Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 06 de Octubre de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, piso 2do, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALEJO MATUS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MATUS, JUAN ALEJO S/Sucesión" (Expte. N° 2228-año 2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 septiembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don JUAN GARCES y Doña LUISA CATRINAU para que en el término de Treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GARCES JUAN - CATRINAU LUISA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 514 - Año 2014).

Esquel (Chubut), 22 de Septiembre de 2014.

Publicación por Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho



a los bienes dejado por ARBE PERTA Y PEÑALOZA JACINTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ARBE PETRA Y PEÑALOZA JACINTO JAIME S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2384/2014.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 44, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "MONSALVE, ANDRES MARIANO S/Sucesión, Ab – Intestato Expte. N° 301 Año 2014", cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Dn. ANDRES MARIANO MONSALVE, D.N.I. N° 20.928.041, mediante edictos que se publicaran durante Tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 44, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "OSTAPCHUK, MARCELA AMALIA S/Sucesión, Ab – Intestato" Expte. N° 963 Año 2014, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Doña. MARCELA AMALIA OSTAPCHUK, D.N.I. N° 22.260.415, mediante edictos que se publicaran durante tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento del Ley.-

Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2.014.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 44 de la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados "IAN FISH S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 388/2014), hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio de 2014, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de IAN FISH S.A. (ex POSEIDON S.A.), fijándose las siguientes fechas: el día 04 de Diciembre de 2014 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los pretensos acreedores; el día 24 de Febrero de 2015 será la fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos, y el día 10 del Abril de 2015 será la fecha en que deberá presentar el Informe General; el día 30 de Junio de 2015 a las 10:00 hs tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. Asimismo se comunica que la Cdra. Viviana Barbano ha sido designada síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca N° 353, Planta Baja - Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, y que el horario de atención a los efectos de la verificación de créditos será de Lunes a Jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días. Puerto Madryn, Chubut 26 de Septiembre de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 06-10-14 V: 10-10-14.

---

### EDICTO DE REMATE N° 18/14

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaria N° TRES, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "MENNA ALBERTO GUSTAVO Y OTRA C/SUCESION PARDO GILBERT DOMINGO S/PEDIDIO DE QUIEBRA" Expte. N° 1253/1993, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 18 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12,30 hs, EN CALLE AMEGHINO N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "O" DE LA MANZANA 354 PARCELA 12 PARTIDA INMOBILIARIA N° 12855 SITO EN CALLE MANUELA PEDRAZA N° 3174 DEL B° JUAN XXIII DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y el mismo posee una superficie aproximadamente de 432,00 mts.2, y su distribución se compone de dos dormitorios, baño, cocina, living comedor en la planta alta, en la planta baja dos dormitorios, cocina y baño, también posee un salón con baño que da al frente de la vivienda del lado derecho.- El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Eugenia Nieto, el Sr, Gusta-

vo Koprowski y la Sra. Andrea Koprowski, no surgiendo de autos, el titulo en virtud del cual ocupan dicha vivienda.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 15/08/2013 Registra deuda Impuesto Inmobiliario B.D. N° 2368/92 y N° 26044/12 resto deuda cuotas 09/12 a 07/13 por \$ 1.151,45.- Tasas de Higiene Urbana al 15/08/2013 Registra deuda B.D. N° 26044/12 Resto cuotas 09/12 a 07/13 por \$ 2.198,41.- Pavimento al 15/08/2013 Registra B.D. N° 3947/02.- Redes al 15/08/2013 Obra colectoras cloacal (40/03) Registra B.D. N° 2693/02. Obras y Drenaje B.D. N° 1047/95. Cordón Cuneta B.D. N° 2691/02.- Cobros Judiciales al 15/08/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene, Pavimento, Cordón Cuneta, Red Colectora y Obras y Drenaje según B.D. N° 01-2368/6710/16305/26044, 95/97-26044, 42-1047, 31-3947, 40-2693,68-2691 por \$ 34.230,62.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 189.509,96) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2014.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 07-10-14 V: 14-10-14.

## EDICTO

### Directorio - Sindicatura

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: HIDROELECTRICAAMEGHINO S.A.

Comunicase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2014, por el término de 1 (un) ejercicio: DIRECTORES TITULARES por la clase «A»: designado con el cargo de Presidente de la Sociedad Ec. Fernando Javier Gadano, DNI N° 22.586.295, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; designado con el cargo de Vicepresidente de la Sociedad Cdor. Luis Enrique Alvarez Poli Petringaro, DNI N° 20.225.925, con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dr. Marcelo Alberto Comba, DNI N° 16.612.221, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del

Chubut; Sra. Valeria Andrea Lewis, DNI N° 24.301.702, con domicilio en calle 9 de Julio e H. Irigoyen, de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut; por la clase «B»: Ing. Gerardo Couto, DNI N° 11.155.504, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Sr. José Eduardo Soto, DNI N° 11.372.044, con domicilio en calle Maipú N° 1.631 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por la clase «C»: Sr. Manuel Segundo Sandoval, DNI N° 14.899.764, con domicilio en calle Formosa N° 1.002 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; DIRECTORES SUPLENTEs por la clase «A»: Cdor. Martín Rodolfo Castro, DNI N° 14.321.985, con domicilio en calle Eduardo Costa N° 3.041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Neil Arthur Bleasdale, DNI N° 93.480.977, con domicilio en calle Belgrano N° 815 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Sr. Jorge Juan Corcoy, DNI N° 7.818.612, con domicilio en calle San Martín N° 1.641 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por la clase «B»: Sr. Maximiliano Javier López DNI 25.420.188, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Sr. Marcelo Ceferino Mammoliti DNI N° 18.027.268, con domicilio en calle 25 de Mayo 96 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; por la clase «C»: Sr. Jorge Dardo del Valle Nieto, DNI N° 5.404.474, con domicilio en calle Alte. Brown N° 1.321 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; SINDICOS TITULARES por la clase «A»: designado con el cargo de Presidente de la Comisión Fiscalizadora Cdra. María Laura Hernandez, DNI 24.788.018 con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cdra. Soledad María Onofre, DNI N° 23.201.545, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; por las clases «B» y «C»: Cdor. Pablo Scocca, DNI N° 24.188.592, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; SINDICOS SUPLENTEs por la clase «A»: Dra. María José Magnani, DNI 25.956.489, con domicilio en calle Belgrano 815 de la Ciudad de Mendoza; Dra. María Alejandra Diradourian, DNI N° 20.537.077, con domicilio en calle Eduardo Costa N° 3.041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por las clases «B» y «C»: Dr. Sergio Ricardo D' Amico, DNI N° 25.710.028, con domicilio en calle Mitre N° 230 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-10-14.

### SER MAY S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.- DENOMINA-

CIÓN: SER MAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CEDENTE: Julio César LEIVA, D.N.I. 6.961.127, argentino, nacido el 7/02/1942, empleado, casado en primeras nupcias con Rosa Ester Aceval D.N.I. 4.869.804, argentina, ama de casa, ambos con domicilio en calle El Patagónico No. 529 de Barrio Gral. Roca de Comodoro Rivadavia.- CESIONARIOS: Javier Alejandro LIMA, D.N.I. 20.006.739, argentino, casado, empleado, nacido el 14/02/1968, con domicilio en calle Santa María No. 1720 Bo. Las Orquídeas, Km. 5 de Comodoro Rivadavia (Adquirente de la cantidad de 15 Cuotas Sociales); y Genaro Horacio SALAZAR, L.E. 6.966.010, argentino, casado, empleado, nacido el 22/09/1944, con domicilio en Bo. Belgrano Viejo casa 249 de Comodoro Rivadavia (Adquirente de la cantidad de 14 Cuotas Sociales). PRECIO: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-). FECHA: 06/06/2007. REFORMULACION CLAUSULA CUARTA: EI CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350,00.-) dividido en CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) CUOTAS de Pesos DIEZ (\$10,00.-) cada una, valor nominal, las que son suscriptas por los socios conforme el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente, de la siguiente forma: Javier Alejandro LIMA, Pesos Dos Mil Trescientos Setenta (\$ 2.370,00.-) o sea DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) cuotas; Domingo Eulogio BARRIONUEVO, Pesos Doscientos Noventa (\$ 290,00.-) o sea VEINTINUEVE (29) cuotas; Blas Doroteo CARRIZO, Pesos Doscientos Noventa (\$ 290,00.-) o sea VEINTINUEVE (29) cuotas; Marcos Lorenzo CARRIZO, Pesos Doscientos Noventa (\$ 290,00.-) o sea VEINTINUEVE (29) cuotas; Genaro Horacio SALAZAR, Pesos Setecientos Setenta (\$ 770,00.-) o sea SETENTA Y SIETE (77) cuotas; y por último, Simón Leoncio REALES, Pesos Trescientos Cuarenta (\$ 340,00.-) o sea TREINTA Y CUATRO (34) cuotas. Los socios integran el veinticinco por ciento de dicho capital suscrito en dinero en efectivo, y el mismo se completará en un plazo de dos años, en un todo de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección da Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-10-14.

---

**SER MAY S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, publíquese por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial el siguiente edicto: OBJETO: Publicidad de Cesión de veintinueve (29) cuotas de capital social y de patrimonio neto de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-DENOMINACIÓN: SER MAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CEDENTE: Julio César LEIVA, D.N.I. 6.961.127, argentino, nacido el 7/02/1942, empleado, casado en

primeras: nupcias con Rosa Ester Aceval D.N.I. 4.869.804, argentina, ama de casa, ambos con domicilio en calle El Patagónico No. 529 de Barrio Gral. Roca de Comodoro Rivadavia. CESIONARIOS: Javier Alejandro LIMA, D.N.I. 20.006.739, argentino, casado, empleado, nacido el 14/02/1968, con domicilio en calle Santa María No. 1720 Bo. Las Orquídeas, Km. 5 de Comodoro Rivadavia (Adquirente de la cantidad de 15 Cuotas Sociales); y Genaro Horacio SALAZAR, L.E. 6.966.010, argentino, casado, empleado, nacido el 22/09/1944, con domicilio en Bo. Belgrano Viejo casa 249 de Comodoro Rivadavia (Adquirente de la cantidad de 14 Cuotas Sociales).- PRECIO: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-).- FECHA: mediante instrumento privado de fecha 06/06/2007 y acta social N° 13 de fecha 12/11/2013.- DOMICILIO SOCIAL: Juan Martínez No. 486 Bo. San Martín Oeste de Gral. Mosconi, de Comodoro Rivadavia.- GERENTE: Javier Alejandro LIMA D.N.I. 20.006.739.- REFORMULACION CLAUSULA CUARTA: EI CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350,00.-) dividido en CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) CUOTAS de Pesos DIEZ (\$10,00.-) cada una, valor nominal, las que son suscriptas por los socios conforme el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente, de la siguiente forma: Javier Alejandro LIMA, Pesos Dos Mil Trescientos Setenta (\$ 2.370,00.-) o sea DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) cuotas; Domingo Eulogio BARRIONUEVO, Pesos Doscientos Noventa (\$ 290,00.-) o sea VEINTINUEVE (29) cuotas; Blas Doroteo CARRIZO, Pesos Doscientos Noventa (\$ 290,00.-) o sea VEINTINUEVE (29) cuotas; Marcos Lorenzo CARRIZO, Pesos Doscientos Noventa (\$ 290,00.-) o sea VEINTINUEVE (29) cuotas; Genaro Horacio SALAZAR, Pesos Setecientos Setenta (\$ 770,00.-) o sea SETENTA Y SIETE (77) cuotas; y por último, Simón Leoncio REALES, Pesos Trescientos Cuarenta (\$ 340,00.-) o sea TREINTA Y CUATRO (34) cuotas. Los socios integran el veinticinco por ciento de dicho capital suscrito en dinero en efectivo, y el mismo se completará en un plazo de dos años, en un todo de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-10-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Señora. Colinecul

de Painenao Graciela Mirtha, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 116.624,00 m3/año, para su utilización de riego de 4,00 hectáreas, durante los meses de Septiembre a Abril y un caudal aproximado de 177,03 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 31 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: parte Nord-Oeste del lote 33 de la Colonia Mixta de Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA - PECUARIO) – COLINECUL DE PAINENAO GRACIELA MIRTHA – COLONIA MIXTA DE GUALJAINA (EXPT. 1096 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

**EDICTO LEY 19550  
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Octubre del 2014 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 45 cerrado el 30 de Junio del 2014. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos.

**Nota:** Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

I: 07-10-14 V: 14-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor: MERCADO, Juan Benito  
Sector G-Escalera 159-Departamento.”E”  
B° “1000 VIVIENDAS - PLAN FONAVI”  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor MERCADO, Juan Benito L.E. N° 06.582.682, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 3 de Septiembre de 2014 VISTO: El Expediente N° 455/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 466/95-IPVyDU, se otorga en carácter de Comodato a favor del Señor MERCADO, Juan Benito la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento “E” del Barrio “1000 Viviendas PLAN FONAVI”- Código 80- de la ciudad de Trelew; Que a Fs 54 el Señor MERCADO, Juan Benito declara el fallecimiento de su esposa ARRIATA, Flora; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 466/95-IPVyDU a favor del señor MERCADO, Juan Benito L.E. N° 06.582.682, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento “E” del Barrio “1000 Viviendas -Plan FONAVI” Código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1° el señor MERCADO Juan Benito L.E. N° 06.582.682, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social del Instituto, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2928/14-IPVyDU.-RAT/MES/MAM/MD/mps.Firma Arquitecto, Ricardo Alberto Trovant Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjun-



tamente con el de Reconsideración, en forma subsidia-  
ria . C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo  
el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico  
podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del  
término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el  
mismo. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 12 de Septiembre de 2014.  
NOTIMESIMD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
LOPEZ SEBASTIÁN ABEL  
BAHÍA BLANCA

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposi-  
ción N° 211/14 DR de fecha 27/08/2014, la cual se  
transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 653/14 DGR, caratulado  
"LOPEZ SEBASTIAN ABEL" S/Liquidación Impositiva art.  
35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Ren-  
tas ha practicado, al contribuyente LOPEZ SEBASTIAN  
ABEL, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Bru-  
tos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-457413-1, con  
CUIT 20-29377758-7, Liquidación Impositiva N° 230/14  
IB (Nota N° 1521/14 DGR) notificada con fecha 16/04/  
14, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos  
11 a 12/10; 01 a 02,08/11; 12/12; 05 a 11/13; 02/14  
arrojando un impuesto total de \$ 7.449,93;

Que conforme las constancias de autos el contri-  
buyente habría incurrido prima facie en la conducta  
típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto  
es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 02/11; 12/  
12 ; 05 a 11/13; 02/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los ante-  
cedentes aportados, corresponde sustanciar el procedi-  
miento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las ac-  
tuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes ac-  
tuaciones contra el contribuyente LOPÉZ SEBASTIAN

ABEL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Bru-  
tos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-457413-1, con  
CUIT 20-29377758-7, con domicilio en Lainez N° 2.966  
de la localidad de Bahía Blanca – Buenos Aires, por  
presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en  
el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y  
produzca las pruebas que hagan a su derecho, de con-  
formidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código  
Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsa-  
ble, y cumplido ARCHIVASE.

LA PRESENTE DISPOSICIÓN HA SIDO FIRMADA POR  
LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RENTAS, CONTADORA GLADYS ETHEL  
SALVUCCI.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-10-14 V: 17-10-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
AGUAS CELESTES S.A  
CAPITAL FEDERAL

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Dispo-  
sición N° 127/2014 DGR de fecha 04/06/2014 la cual se  
transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 68/14 DGR, caratulado  
"AGUAS CELESTES S.A" S/Liquidación Impositiva art.  
35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de  
Rentas ha practicado, al contribuyente AGUAS  
CELESTES S.A inscripto en el Impuesto Sobre los  
Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N°  
901-545563-9, con CUIT 30-71122456-0, Liquida-  
ción Impositiva N° 28/14 IB (Nota N° 1466/14 DGR)  
notificada con fecha 23/04/2014, en el marco del  
artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos  
04 a 07/13, arrojando un impuesto total de PESOS QUIN-  
CE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 85/100  
\$15.564,85.

Que conforme las constancias de autos el contri-  
buyente habría incurrido prima facie en la conducta  
típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto  
es omisión de las posiciones 04 a 07/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los ante-  
cedentes aportados, corresponde sustanciar el procedi-  
miento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las ac-  
tuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente AGUAS CELESTES S.A inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-545563 -9, con CUIT 30-71122456-0, con domicilio en 12 DE OCTUBRE N° 4033 BARRIO: PUERTO de la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

LA PRESENTE DISPOSICION HA SIDO FIRMADA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, CONTADORA GLADYS ETHEL SALVUCCI.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-10-14 V: 17-1014.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: TREBALL S.R.L.

N° DE INSCRIPTO: 901-602943-0

N° DE C.U.I.T.: 30-71414658-7

DOMICILIO: CAÑADA DE GOMEZ N° 4756 PISO PB DPTO. 1

LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROVINCIA

CODIGO POSTAL: 1439.

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos y diferencias de alícuotas, se procedió a practicar Liquidación impositiva de acuerdo a lo establecido en las Leyes XXIV N° 62 y XXIV N° 64 conforme con el Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 156/2014-DR

N° DE EXPEDIENTE: 447/2014-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 10/13 a 03/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.043,33.

SON PESOS: DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 33/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2014 (ART. 38° C.F.)

\$ 1.912,49

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 19.955,73

SON PESOS: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 73/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 902,17.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.706,50.

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.608,67.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.510,83.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 10-10-14 V: 17-10-14.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACION PUBLICA N° 08/14**

Objeto: "Provisión de artefactos de climatización Obra Edificio de la Defensoría General de Rawson".

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 2014 s las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 20/10/2014 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de

Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75. T.E. 0280 4482331, int. 200.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 315 Viviendas,  
Obras Complementarias, Infraestructura Propia  
y de Nexos.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 239.116.175,49

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

**N° de Lic.: 37/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Man-  
zanas 229 y 230, Barrio Centenario Km. 12  
Cant.: 55  
Presupuesto Oficial: 41.183.658,79  
Garantía de Oferta: 411.836,59  
Plazo Ejec.: 450  
Capacidad de Ejecución Anual: 32.946.927,03  
Valor del Pliego: 41.184.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

**N° de Lic.: 37/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Man-  
zanas 245, 246 y 247, Barrio Centenario Km. 12.  
Cant.: 54

Presupuesto Oficial: 40.041.608,99.  
Garantía de Oferta: 40.416,09  
Plazo Ejec.: 450  
Capacidad de Ejecución Anual: 32.033.287,19  
Valor del Pliego: 40.042.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

**N° de Lic.: 37/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Man-  
zanas 230 – 238 y 240, Barrio Centenario Km. 12.  
Cant.: 46  
Presupuesto Oficial: 35.896.884,71  
Garantía de Oferta: 358.968,85  
Plazo Ejec.: 390  
Capacidad de Ejecución Anual: 33.135.585,89  
Valor del Pliego: \$ 35.897.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/14 a partir de las 9 hs.

**N° de Lic.: 37/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Man-  
zanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.  
Cant.: 61  
Presupuesto Oficial: 45.227.080,58  
Garantía de Oferta: 452.270,81  
Plazo Ejec.: 450  
Capacidad de Ejecución Anual: 36.181.664,46  
Valor del Pliego: 45.227.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

**N° de Lic.: 37/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Man-  
zanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.  
Cant.: 36  
Presupuesto Oficial: 29.262.463,24  
Garantía de Oferta: 292.624,63  
Plazo Ejec.: 390  
Capacidad de Ejecución Anual: 27.011.504,53  
Valor del Pliego: 29.262.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

**N° de Lic.: 37/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Man-  
zanas 225 y 226 Barrio Centenario Km. 12  
Cant.: 48  
Presupuesto Oficial: 35.430.167,41  
Garantía de Oferta: 354.301,67  
Plazo Ejec.: 390  
Capacidad de Ejecución Anual: 32.704.769,92  
Valor del Pliego: 35.430

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

**N° de Lic.: 38/14**

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 15 viviendas Manzanas 42 y 43

Cant.: 15

Presupuesto Oficial: 12.074.311,77

Garantía de Oferta: 120.743,12

Plazo Ejec.: 300

Capacidad Ejecución Anual: 14.489.174,12

Valor del Pliego: 12.075

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-14 V: 10-10-14.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS  
PROTEGIDAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a través de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, informa que se abre el Registro de Aspirantes a Guardafaunas para la inscripción de dos (2) cargos de Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas.

**Requisitos para los postulantes:**

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.-
- Poseer condiciones morales y de conducta.-
- Aptitud psicofísica a la cual aspira a ingresar probada por certificado médico otorgado por autoridad competente.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo.-
- Poseer título habilitante para desempeñarse en el

terreno como Guardaparque o técnico en administración y/o manejo de Áreas Protegidas, expedido por instituciones reconocidas oficialmente a nivel nacional o provincial.

- Acreditar haberse desempeñado como voluntario como mínimo dos (2) meses en diferentes áreas de conservación Nacional o Provincial.
  - Acreditar preferentemente experiencia en el desempeño de la función de agente de conservación.
- Documentación requerida:
- Curriculum Vitae.-
  - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.-
  - Certificado de buena Conducta expedido por la Policía Provincial.-
  - Certificado médico de buena salud.-
  - Copia Certificada de los títulos de estudios exigidos para el cargo a concursar.-

**PERFIL DE LOS POSTULANTES:**

- Personalidad adaptable a la vida de campo, en condiciones alejadas a los centros urbanos.
- Buena predisposición al trabajo y a las tareas en equipo.
- Conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público, sus compañeros de trabajo y superiores.
- Observar en el servicio y fuera de él, conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial le exige.

Los interesados podrán dirigirse personalmente o enviar por correo postal a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, sito en la Avda. 9 de Julio N° 280 (CP.9103) Rawson - Provincia del Chubut, o por vía mail a

anpconservacion@gmail.com., la documentación citada en los requisitos.

La inscripción se inicia a partir de la fecha de la presente publicación y cierra el día 13 de Octubre de 2014.

I: 07-10-14 V: 10-10-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Oficial Especializado – Mecánico - Clase IX - Personal Obrero – Planta Permanente dependiente del Area de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad. Estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o electromecánico. Experiencia de cuatro (4) años como mínimo en trabajos



de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores. Disponibilidad para realizar trabajos mecánicos de Taller y de Campaña. Poseer conocimientos sobre Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explotación e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativo. Sobre oficios que están a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 15 y 16 de octubre de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de octubre de 2014 en la citada dirección a las 9,00 hs.

I: 08-10-14 V: 14-10-14

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

**RECTIFICACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**Proyecto y Construcción de 44 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en el B° Este de la ciudad de Trelew.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.714.664,13.

Presupuesto Oficial: \$ 29.714.664,13.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.428.920,14.

Garantía de Oferta: \$ 297.146,64

Plazo Ejec.: 390.

Valor del Pliego: \$ 28.295.-

Fecha y Hora Apertura: 15 de octubre 2014 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU -Don Bosco 297- ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

---

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014**

**OBJETO: Adquisición de Indumentaria para el personal dependiente de la Subsecretaría de Trabajo e Inspectores de la Dirección General de Higiene, Seguridad y Riesgo del Trabajo.**

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 21 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas en el Departamento Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Perito Moreno N° 136 - Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$429.100).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección General de Fiscalización y Administración Departamento Compras, Perito Moreno N° 136 - Rawson, Chubut.

TE: (0280) -4481760

I: 09-10-14 V: 10-10-14.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 26/14**

**OBRA: «AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 14 DE PIO PIO».**

UBICACIÓN: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos (\$ 14.426.300,00).  
Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres (\$ 144.163,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 12.365.400,00) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MIERCOLES 12 de NOVIEMBRE de 2014, hasta las 11:30 hs. en la sede de la Escuela N° 14 sita en Ruta Provincial N° 270 Paraje Pio Pio, Sarmiento – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** el día MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE de 2014, 12:00 horas, en la Escuela N° 14, sita en Ruta Provincial N° 270 Paraje Pio Pio, Sarmiento, Provincia del Chubut.

I: 09-10-14 V: 16-10-14.

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRORROGA Y RECEPCION DE OFERTAS**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 1/14**

Por Sistema de Postcalificación Sobre único  
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de “Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obras Complementarias para el Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn”.

**RECEPCION DE OFERTAS:**

En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 24 de octubre de 2014 a las 9.30 hs.

**ACTO DE APERTURA:**

En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 24 de octubre de 2014 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: [www.promeba.gov.ar](http://www.promeba.gov.ar)

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III  
PRESTAMO BID 2662 OC-AR

I: 10-10-10-14 V: 15-10-14.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA N° 13/2014**

“CONTRATACION ALQUILER INMUEBLES EN KM. 5 DE COMODORO RIVADAVIA”

. Expediente N°: 3723/14

. Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 2014

. Hora de Apertura: 11:00 Hs

. Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut)

. Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00)

. Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial

. Plazo de Contratación: 36 meses

. Consultas y Adquisición de Pliego: Dpto. de Compras, Licitaciones e Inventario – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut) [departamentocompras@issys.gov.ar](mailto:departamentocompras@issys.gov.ar) telef. 4482453 al 55 interno 332.

I: 10-10-14 V: 14-10-14.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados “TONETTO, Alicia Liliana c/ MADUL S.R.L s/ Ejecución Hipotecaria” (Expte. 1722 -Año 2011), que tramitan por ante el citado Juzgado, ha sido designado Martillero Público Facundo IBAÑEZ, Mat. N°28-T° 1- F°12/

13 -S.T.J. para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con todo lo edificado, plantado clavado y adherido al suelo el bien inmueble sito en Maipú 37, e individualizado como: Parcela 10 de la Manzana 1de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut; NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 28, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 1, Parcela 10, Superficie 329,41M2; Partida Inmobiliaria: 15.433; Matrícula (12-28) 49668 de la citada Ciudad.- BASE : Fijase la misma en la suma de de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).- CONS-TATACION: Al 22/03/2013, protocolizado mediante acta de constatación -Escritura Pública N° 82 de fecha 22/03/2013, que en su parte pertinente dice: El inmueble consiste en una vivienda de material, construida en dos plantas, color amarillo, con dos balcones en la planta

primer piso y rejas en la planta baja, aparentando ser una construcción moderna. En el interior de la casa vivienda consiste en un ambiente integrado cocina y living comedor.- SUBASTA: Se realizará el día dieciséis (16) de octubre de 2014, a las 11hs. en Ing. Fennen 37 -2° Piso, Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial. También pueden hacerlo al Cel. 154714048. - SEÑA: Diez por ciento (10%) a cuenta del precio. COMI-SION: Tres por ciento (3%). Todo en dinero en efecti-vo.

SECRETARIA, 09 de octubre del año 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-10-14 V: 14-10-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

<b>a) Ejemplares del Boletín Oficial.</b>		
1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	M 1430 .....	\$ 715
<b>b) Publicaciones.</b>		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**  
Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.